

RESOLUCIÓN No 601
(Noviembre 26 de 2018)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 TITULO VI del Acuerdo No.16 del 28 de octubre de 2010 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina", establece que la E.S.E. C.E.O., podrá constituir Caja Menor y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituya las garantías necesarias.

Que mediante Acuerdo No.15 del 26 de diciembre de 2017 "Por la cual la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" expidió presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos e Inversión de la empresa para la vigencia fiscal del 2018, en su Artículo Noveno estableció que "La empresa podrá constituir Cajas Menores y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que este considere necesarias".

Que mediante Resolución No. 07 de 5 de Enero de 2018 se Constituyó y Reglamentó el Fondo de Caja Menor para el 2018, quedando a cargo de su manejo a la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.087.960 quien se desempeña en el cargo de **TESORERO GENERAL**.

Que mediante Resolución No. 599 del 26 de Noviembre de 2018 se hace un **ENCARGO TEMPORAL** a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.220.893 quien se desempeña en el cargo de **SUBGERENTE** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, de las funciones que viene desarrollando la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del manejo de la **CAJA MENOR** a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.220.893, quien se desempeña en el cargo de **SUBGERENTE** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 03 de Diciembre de 2018 hasta 07 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintiséis (26) del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Apoyo Profesional Jurídico T.H.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carretera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828